



ACUERDO PEDAGÓGICO

Instituto Manuel Belgrano
ES - DIPREGEP 4507
Sgo. del Estero 1239
San Antonio de Padua
www.institutomanuelbelgrano.edu.ar

PROFESOR: Abraham, Gustavo M.

CURSO: 5to. DIVISIÓN: A AÑO: 2017

ÁREA/MATERIA: Política y Ciudadanía

El presente acuerdo pedagógico se celebra entre los alumnos de 5to año división/modalidad A- Cs. Soc.y el profesor de Política y Ciudadanía, a fin de establecer las pautas de trabajo durante el presente año. Ambas partes firman al pie de conformidad, conservando el original la docente y una copia a cada alumno, que deberá ser firmada por los padres, tutores o encargados de los mismos.

1- Resulta indispensable e insustituible el respeto, el diálogo y la honestidad como puntos de partida del vínculo que se establece entre todos los que integran la clase, lo que incluye tanto la relación entre el profesor y cada alumno como así también entre los propios compañeros de aula. Para considerar cuáles son las conductas esperadas y las no admitidas (y sus consecuencias), se recomienda una nueva lectura de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).

2- Se espera que los alumnos aborden las actividades de la materia mostrando responsabilidad y compromiso, aún cuando ésta no sea de su preferencia, o no se ajuste a sus gustos personales.. En este sentido, es vital la participación activa en clase.

3- Los contenidos de la materia se abordarán a partir de lo explicado en clase, ya se trate de una explicación introductoria o del momento de autocorrección grupal de las actividades, así como también de lo trabajado con el material de lectura señalado y de las demás actividades propuestas por el profesor tanto para las horas de clase como para desarrollar en el hogar. Las películas (o fragmentos de ellas) e imágenes en cualquier soporte que eventualmente se vean en las horas de clase o indicadas para el hogar forman parte de las actividades planificadas de la materia, de lo que se deduce su carácter no recreativo, y por lo tanto, obligatorio.

4- Sólo si resultara necesario, de acuerdo a las actividades planificadas de la materia, el profesor podrá pedir/autorizar a algún alumno que haga uso de medios tecnológicos (siempre que disponga de éstos) como un teléfono celular con acceso a internet, con el objetivo exclusivo de aportar algún elemento que sea de utilidad en el momento. Si se hiciera uso de esos medios tecnológicos sin autorización previa del docente, cualquiera sea la acción que se esté realizando con aquellos, el alumno será sancionado según lo establecido por los AIC vigentes.

5- La evaluación (y su calificación) trimestral del desempeño del alumno en la materia, resultará del promedio de, como mínimo, tres calificaciones parciales. De ellas, una surgirá de una evaluación escrita, cuyos temas y fecha siempre serán avisados con anterioridad. Las otras calificaciones provendrán de la evaluación del trabajo del alumno/a, que bien podrá adquirir en ambos casos un formato individual o grupal, escrito u oral, o trabajo práctico, o lo que proponga en su momento el profesor. De acuerdo con la reglamentación vigente, las instancias de evaluación pueden ser más de tres, si el docente así lo considera necesario.

6- Se recuerda que se considera aprobado el alumno que alcance a desarrollar correctamente el 70% de la actividad o evaluación propuesta, lo que equivale a la calificación 7 (siete), excepto en el período de evaluación de Diciembre, Febrero- Marzo y comisiones evaluadoras adicionales, donde a ese porcentaje le corresponde la calificación 4 (cuatro).

7- Se espera que el alumno cumpla con las tareas asignadas para la clase o el hogar, estudie para todas las instancias de evaluación (cualquiera sea su carácter), cumpla con los plazos y fechas señalados por el docente para las evaluaciones y/o entrega de trabajos; y tenga su carpeta completa (en tanto es la herramienta que le permite ordenar los contenidos de la materia, constando allí no sólo las actividades, sino también los apuntes tomados de las explicaciones de clase).

8- De no asistir a clase, es responsabilidad exclusiva del alumno pedir a sus compañeros lo trabajado en clase y las tareas domiciliarias asignadas, así como interiorizarse de si se dió aviso de alguna fecha de evaluación, o de entrega de trabajo práctico, o de cualquier información de consideración.

9- Cada clase el alumno debe traer su carpeta completa, las tareas domésticas resueltas, el material de lectura señalado por el profesor, y aquellos materiales que eventualmente se hayan solicitado con anterioridad. Todo ello no es más que las condiciones mínimas necesarias para aprovechar la clase como verdadero espacio de trabajo.

10- Si el alumno no asistiera a clase un día para el que estaba prevista una evaluación (de cualquier tipo), deberá presentar el certificado médico o una nota redactada por sus padres en la que se explique claramente el motivo de la ausencia. Sólo así el alumno será evaluado la clase siguiente. En caso contrario, a la ausencia de esa evaluación corresponderá la calificación 1 (uno).

11- Se espera que al finalizar el ciclo lectivo, el alumno se encuentre, por una parte, en condiciones de reconocer los nudos conceptuales de la materia, esto es, identificar los principales problemas planteados (y desarrollarlos), así como por otra, ser capaz de explicar las relaciones entre éstos. En este sentido, queda claro que lo que se espera del alumno no es la repetición acrítica de textos.

Firman en conformidad con lo anteriormente expuesto las partes involucradas: